ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.
Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 17337 personas sisbenizadas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.
Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

La Secretaría de Planeación tiene la necesidad de realizar actividades de descentralización de sus actividades, con el propósito de llegar a las diferentes comunidades donde las comunidades de la zona rural, no pueden acceder de manera pronta y efectiva a la información y de la misma implementación del nuevo programa RUI (Registro Universal de Ingresos).

En este sentido, y teniendo en consideración la dimensión de la extensión territorial del Municipio, resulta imperativo para la entidad, contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas que propendan por el desarrollo de las funciones y actividades que les asigna la Constitución y la Ley a las entidades territoriales. Esto, puesto que dentro de la planta de cargo de carrera administrativa no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de tal fin.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

También, teniendo en cuenta que se hace necesario llevar a cabo socialización acerca del nuevo programa Registro **Universal de Ingresos (RUI)** que es el sistema del Gobierno colombiano que haría parte del proceso de transición entre el tradicional sistema del Sisbén y que por medio del decreto 875 de 2024 regulara la transición del mismo al Registro Universal de Ingresos RUI.

Así las cosas, para realizar las encuestas y las actualizaciones solicitadas en el Municipio y llevar a cabo la socialización se requiere de una logística para poder desplazarse a la zona rural ya que el Municipio es extenso en territorio y las distancias entre veredas son bastantes amplias, también es de importancia una brindarles refrigerios y alimentación además la logística para las personas que se desplazan a la zona rural para el funcionamiento de la Oficina del Sisbén.

Ahora bien, por su naturaleza el Municipio de Yotoco no cuenta con la capacidad técnica, operativa, ni con la infraestructura física para realizar el suministro de servicios logísticos sociales complementarios que garanticen el cumplimiento de las competencias para el buen desarrollo del programa Sisben App IV y por lo tanto se requiere ejecutar los servicios sociales complementarios de acuerdo con la reglamentación del programa y garantizar los recursos humanos, técnico, físicos y administrativos suficientes para el Área de coordinación del programa, que permitan el correcto desarrollo de las actividades programadas con la oficina del Sisben de este municipio con el objeto denominado **PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN ZONA RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS A REALIZARSE POR PARTE DE LA OFICINA DEL SISBEN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**.

Para el desarrollo de las funciones que le competen **EL MUNICIPIO** deberá administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. En este sentido, **EL MUNICIPIO** para dar cumplimiento a las metas establecidas en el proyecto las encuestadoras y el administrador del Sisbén se deben de dirigir hacia la zona rural del municipio en zonas equidistantes entre las comunidades para así actualizar los datos y realizar solicitudes pendientes que se tengan en dicha zona, es por esto que se implementa la contratación de la logística para dar cumplimento a todo lo requerido por el programa, como también la socialización del nuevo sistema RUI que entrara en vigencia para este periodo a nivel nacional.

EL MUNICIPIO DE YOTOCO cuenta con una amplia extensión territorial, conformada en parte mayoritaria por zona rural de difícil acceso, lo cual representa un obstáculo en la prestación del servicio de encuesta y solicitudes de actualizaciones para el SISBÉN a la población adyacente en el área rural del municipio, en este sentido, la contratación de una persona encargada de este servicio asegurará que los encuestadores logren llegar a todas las zonas sin dificultad y con oportunidad.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector terciario de la economía (sector de servicios), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado del servicio requerido.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

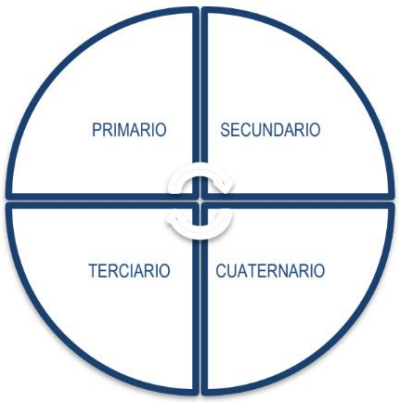
2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es una actividad que en su desarrollo no produce bienes tangibles, por el contrario, su desarrollo se basa en la aplicación de conocimientos intelectuales y técnicos propios del contratista en pro de la entidad contratante.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80111623	Servicios temporales de logística y compra
81141601	Logística
90101603	Servicios de catering.
80141607	Gestión de eventos.
80141902	Reuniones y eventos.
78111803	Transporte de pasajeros por carretera.

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

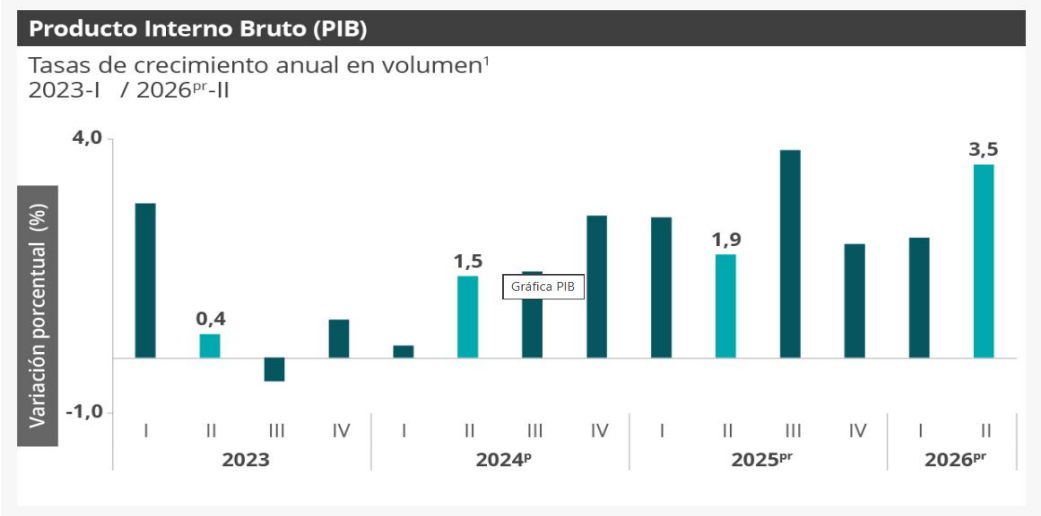
ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

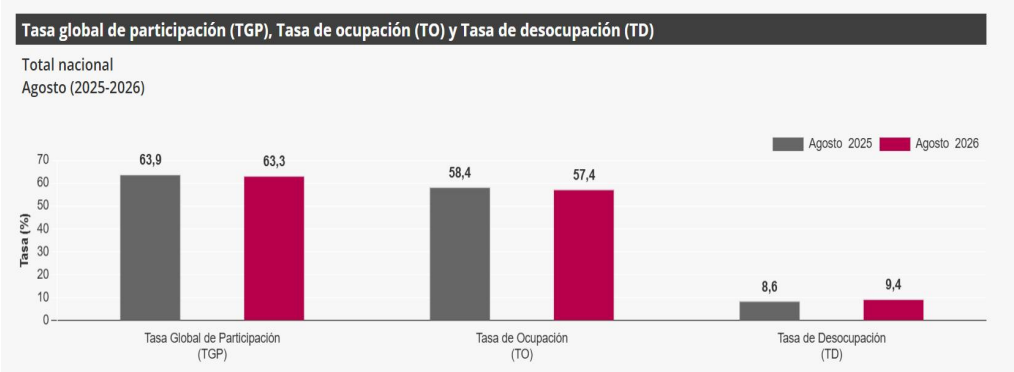
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

2.3.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23,7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades en los cuatro sectores del municipio más alejados que se derivan de la necesidad identificada por el municipio **PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN ZONA RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS A REALIZARSE POR PARTE DE LA OFICINA DEL SISBEN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**.", se requiere que la persona natural o jurídica, cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mínimos requeridos por la entidad, así:

Que la necesidad de solicitar los requisitos de idoneidad y experiencia en las condiciones y términos definidos anteriormente se debe a que el futuro contratista deberá prestar sus servicios para el municipio de Yotoco desarrollando las siguientes actividades y especificaciones técnicas generales:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Refrigerio de sándwiches compuesto de (tajadas de pan blanco, salsa tártara, jamón y queso, empacado en bolsa de aluminio, con servilleta), o 2 pasteles de pollos empacado en bolsa de papel, o 2 dedos de queso empacados en bolsa de papel Bebida Caliente o Fría, que puede variar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), según requerimientos de la supervisión. Socialización a comunidad de zona rural, en lo referente a nuevo programa RUI y Sisbenización para cada una de las cuatro (4) actividades en la Zona rural.	200
2	Hidratación botella de agua personal de 600 ml, la cual se debe de entregar en el lugar de la actividad, para cada una de las cuatro (4) actividades en la Zona rural.	200
3	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de Las Delicias – vereda San Juan en la zona rural Yotoco.	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

4	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de Jiguales, vereda el Jardin en la zona rural Yotoco.	1
5	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de Miravalle en la zona rural Yotoco.	1
6	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta la vereda Muñecos en la zona rural Yotoco	1
7	Alquiler de sillas sin reposabrazos, entrega en el lugar de evento, montaje de sillas antes de la actividad y desmontaje y retiro de sillas al terminar cada actividad. Para tres (3) de las cuatro actividades de Zona rural.	100
8	Alquiler de mesa banqueteras	9
9	Alquiler de Un (01) video beam, para tres (3) de las cuatro actividades.	3
10	Amplificación actividades (cabina 90° (horizontal) x 60º (vertical) nominal BLUETOOTH: transmisión de audio, Bluetooth versión 5.0, con micrófono, Para tres (3) de las cuatro actividades.	3
11	Alquiler de carpas 4x4 con instalación en sitio de eventos, para tres (3) de las cuatro (4) actividades en la Zona Rural.	3
12	Material divulgativo impreso (Volantes tamaño media carta), para las cuatro (4) actividades en la Zona Rural. 3500 unid	3500

DESCRIPCION POR SECTORES

PRESUPUESTO SECTOR CORREGIMIENTO LAS DELICIAS

ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Refrigerio	UN	50
2	Hidratacion	UN	50
3	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el	UN	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

	Corregimiento de Las Delicias en la zona rural Yotoco		
4	Alquiler de sillas sin reposabrazos	UN	25
5	Alquiler de mesa banqueteras	UN	2
6	Alquiler de Un (01) video beam	UN	1
7	Amplificación de sonido	UN	1
8	Carpa 4x4	Un	1
9	Material divulgativo impreso (Volantes a full color- tamaño media carta	Un	875

PRESUPUESTO SECTOR CORREGIMIENTO MIRAVALLE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio	UN	50
2	Hidratacion	UN	50
3	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de miravalle en la zona rural Yotoco	UN	1
4	Alquiler de sillas sin reposabrazos	UN	25
5	Alquiler de mesa banqueteras	UN	2
6	Alquiler de Un (01) video beam	UN	1
7	Amplificación de sonido	UN	1
8	Carpa 4x4	Un	1
9	Material divulgativo impreso (Volantes a full color- tamaño media carta	Un	875

PRESUPUESTO POR SECTOR VEREDA EL JARDIN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio	UN	50
2	Hidratacion	UN	50
3	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el la vereda el Jardin en la zona rural Yotoco	UN	1
4	Alquiler de sillas sin reposabrazos	UN	25
5	Alquiler de mesa banqueteras	UN	2
6	Alquiler de Un (01) video beam	UN	1

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

7	Amplificación de sonido	UN	1
8	Carpa 4x4	Un	1
9	Material divulgativo impreso (Volantes a full color- tamaño media carta	Un	875

PRESUPUESTO POR SECTOR VEREDA MUÑECOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio	UN	50
2	Hidratacion	UN	50
3	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato para cinco personas, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el la vereda Muñecos en la zona rural Yotoco	UN	1
4	Alquiler de sillas sin reposabrazos	UN	25
5	Alquiler de mesa banqueteras	UN	3
6	Alquiler de Un (01) video beam	UN	1
7	Amplificación de sonido	UN	1
8	Carpa 4x4	Un	1
9	Material divulgativo impreso (Volantes a full color- tamaño media carta	Un	875

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El servicio logístico requerido para la realización de jornadas descentralizadas se enmarca dentro de los servicios no estandarizados, de carácter intelectual, que apoyan la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, actividades de participación ciudadana, rendición de cuentas y jornadas descentralizadas. La contratación de este tipo de servicios se encuentra regulada por el marco general de la contratación pública en Colombia, principalmente por las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993**: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios rectores de la contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y cumplimiento de la finalidad pública.
- **Ley 1150 de 2007**: Introduce mecanismos para mejorar la eficiencia y la transparencia, e identifica los servicios de naturaleza intelectual como susceptibles de contratación directa cuando no son estandarizados.
- **Decreto 1082 de 2015**: Reglamento del sistema de compras públicas. Define aspectos operativos como el estudio del sector, el uso del RUP, clasificación UNSPSC, anticipos, pólizas, entre otros.

- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción) y **Ley 1712 de 2014** (Transparencia y Acceso a la Información Pública): Aplicables para garantizar la vigilancia ciudadana, el control de recursos y el acceso a la información del proceso contractual.

Desde el punto de vista funcional, el servicio logístico puede incluir múltiples componentes como: planeación, alquiler de espacios, instalación de sonido, iluminación, mobiliario, producción audiovisual, transporte, alimentación, entre otros. Esta diversidad de actividades obliga a considerar una regulación transversal, como normas de salud pública (en caso de incluir servicios de alimentación), seguridad en el trabajo, y cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales por parte del contratista.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.
En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
MUNICIPIO DE PALMIRA	MIN - SVNA - SDSM - 320 – 14-02-009-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y DESARROLLO DE JORNADAS Y ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO COMUNITARIO PARA SOCIALIZACION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2024	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	$30.261.200

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURITI	MC-026-2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN JORNADA DE ATENCION A LA COMUNIDAD Y PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2024 EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SIEMPRE DE LA MANO CON LA GENTE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$11.976.350
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	MC-4124.010.32.1.099-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, EN LA PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY DISCIPLINARIA VIGENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI BP 26002962 Y LAS DEMÁS QUE EL(LA) DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO LE ASIGNE DE ACUERDO A LA NATU.	CONTRATACIÓN MÍNIMA DIRECTA	$19.680.000

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	1100-18.04.013 DE 2025	LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DÍA DEL NIÑO, LA NIÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$39,858,000

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.004 DE 2025	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YOTOCO.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$39.000.0000
VALLE DEL CAUCA - - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.059 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$27.958.000
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.07.056T DE 2018	SUMINISTRO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$51,340,000

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: A. Que las entidades han realizado procesos de logística, los cuales se enmarcan en la naturaleza del presente proceso. B. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Menor Cuantía. C. Que a pesar de que la logística integral son elementos con características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

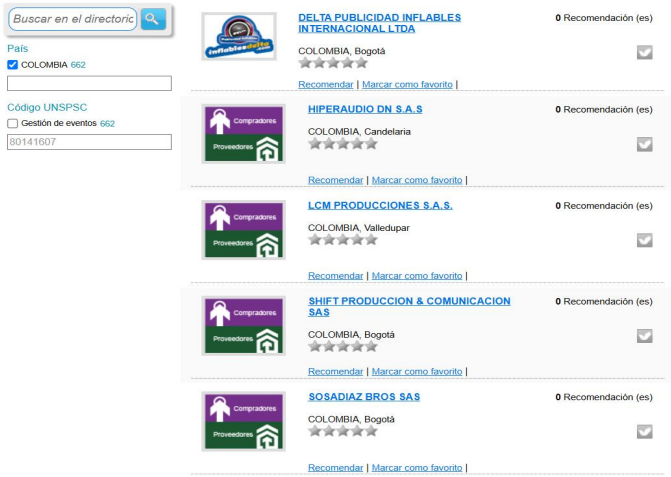
5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados a la comercialización de útiles escolares, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas al desarrollo de logística y registradas con códigos UNSPSC, dentro de la familia de “Gestión de eventos”, se relaciona la siguiente muestra:



La Norma Técnica Colombiana 6253:2017 “prestación de servicios logísticos en actividades de aglomeración de público. Requisitos” Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir los prestadores de servicios logísticos para actividades de control y manejo de aglomeraciones de público de todo tipo; proporciona requisitos de logística para mantener orden en el área de influencia de las actividades de aglomeración, y presenta las funciones de manejo integral de público, evacuación, control vehicular y contraincendios, para asegurar condiciones de orden, movilidad y comodidad requeridas. La aplicación de la norma establece la gestión de riesgo en las aglomeraciones de público, desde el inicio de la actividad y planeación, hasta la ejecución, monitoreo, control y cierre, dado que articula conceptos de la gestión de riesgo, tales como conocimiento, reducción y manejo en la operación de estos prestadores logísticos.

De igual manera el estudio de la oferta de transporte terrestre de personas involucra el análisis de los servicios de transporte disponibles, considerando factores como la cantidad y recorrido de rutas, horarios de servicio, frecuencia, velocidad comercial, estado de las unidades y calidad del servicio. También implica analizar la infraestructura vial y los medios de transporte para asegurar una movilidad eficiente y segura.

Según el Numeral 3 (Estudio de Oferta) existen una gran cantidad de empresas proveedoras de servicios logísticos interesadas en capacidad de prestar el servicio en el mercado sin que haya una posición dominante por parte de alguna empresa.

El factor diferencial es la infraestructura, la ubicación a nivel regional o nacional, o la prestación de determinados servicios en relación con otros operadores logísticos. La competencia se basa en valores agregados como: calidad de servicio, el acceso sencillo al transporte, variedad de auditorios para los eventos, etc. Para efectos del Instrumento Comercial Marco que pretende implementar en Territorio, es posible incluir múltiples normas de distintas clases y categorías discriminadas en diferentes subsectores, pues al tratarse de adquisición de gran variedad de servicios u elementos, implica ahondar en las especificaciones normativas en materia de alimentos, turismo, transporte, laboral. A continuación, se presentan las principales normatividades identificadas en el sector:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

• Conpes 3547 de 2008 “Política Nacional Logística”, La cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías”.

A continuación, se presenta la cadena de suministro típica para la prestación del servicio de operación logística integral para el caso de servicios orientados a eventos:



FUENTE: ANALDEX

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	COTIZACION TRES
1	Refrigerio	200	$ 11.500,00	$ 11.800,00	$ 12.000,00
2	Hidratación	200	$ 2.300,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
3	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de Las Delicias en la zona rural Yotoco.	1	$ 800.000,00	$ 850.000,00	$ 820.000,00
4	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de Miravalle en la zona rural Yotoco.	1	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 870.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta el Corregimiento de Jiguales, vereda el Jardin en la zona rural Yotoco.	1	$ 350.000,00	$ 360.000,00	$ 345.000,00
6	Transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato, con desplazamientos desde Centro Administrativo Municipal en Yotoco hasta la vereda Muñecos en la zona rural Yotoco.	1	$ 770.000,00	$780.000,00	$ 780.000,00
7	Alquiler de sillas sin reposabrazos	100	$ 2.200,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
8	Alquiler de mesa banqueteras	9	$ 55.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
9	Alquiler de Un (01) video beam, para tres (3) actividades.	3	$ 50.000,00	$ 53.000,00	$ 52.000,00
10	Amplificación	3	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000	$ 1.350.000
11	Alquiler de carpas 4x4	3	$ 170.000,00	$ 185.000,00	$ 170.000,00
12	Material divulgativo impreso (Volantes a full color- tamaño media carta	1	$ 350.000,00	$ 450.000,00	$ 370.000,00
TOTAL GENERAL			**$ 11.315.000,00**	**$ 11.699.000**	**$ 11.576.000**

Para efectos de establecer el presupuesto oficial para la adquisición de servicios logísticos, se tomará como referencia la cotización número uno (01), por valor unitario de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($11.315.000).**

En consecuencia, el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($11.315.000).**

7. REQUISITOS HABILITANTES

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemplen el desarrollo de logística integral, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con relación al objeto del presente proceso de contratación, para tal fin, deberá presentar copia de un (1) contrato celebrado con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de contratación en cuestión, los cuales hayan sido ejecutados dentro del último año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de este proceso

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica.

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ALEXANDRA MARIN GUTIERREZ
Secretario de Planeación y vivienda

Proyectó aspectos técnicos: *Alexandra Marín Gutierrez. Secretaria De Planeación y Vivienda*
Proyectó aspectos jurídicos: *Neide Alejandra Lerma Concha - jefe Oficina Jurídica*
Aprobo: *Alexandra Marín Gutierrez. Secretaria De Planeación y Vivienda*